



LA PLATA, 28 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 2307-2224/11 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Permanente, de Valentín MARTINEZ SIMON, y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación en cuestión tiene su origen en la solicitud efectuada por el ex agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, Daniel Diego MARTINEZ, quien ha cesado en su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios mediante Resolución 11108 N° 99/11;

Que en la solicitud de referencia, el ex agente MARTINEZ manifiesta hacer uso de la prerrogativa que le otorga la Ley N° 13559, modificada por Ley N° 13983, para ceder la vacante a su hijo Valentín MARTINEZ SIMON;

Que el agente propuesto registra los niveles de instrucción acordes con las condiciones establecidas en el nomenclador de cargos de los distintos agrupamientos;

Que a fin de efectivizar dicha gestión resulta necesario efectuar la correspondiente adecuación de cargos y créditos, conforme con los términos del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 del Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;


Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de un (1) cargo:

DÉBITO

PAN 005: Cumplimiento artículo 4° Decreto N° 3/12 - GRU 012

Finalidad 9 - Función 9 - Agrupamiento Ocupacional 04

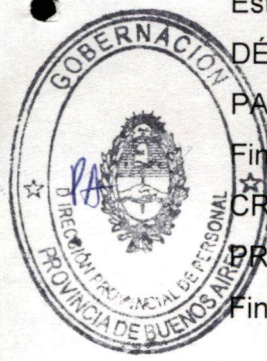
un (1) cargo

CRÉDITO


PRG 004 - SUB 001

Finalidad 1 - Función 5 - Agrupamiento Ocupacional 04

un (1) cargo



**ARTÍCULO 2°.** Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, como Personal de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Técnico Registral, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con las previsiones de los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenando Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Valentín MARTINEZ SIMON (DNI N° 32.312.967 - Clase 1986).



**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo 1° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurrido el plazo que

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

determine el artículo 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande la presente designación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la Categoría de Programa y Partida Presupuestaria que se indican a continuación:

PRG 004 - Publicidad y Registros Inmobiliarios

SUB 001 - Publicidad y Registros Dominiales

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico



**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1760

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires